



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 16 SEP 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0042477/2019 por el cual el Sr. Prof. JUSTO ROMERO FERNADEZ, Legajo: 20570, solicita justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, los días 09 y 10 de agosto de 2019 y el día 16 de agosto del corriente año, por un total de 03 (tres) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos de licencia obrantes a fs.1 y fs.2;
- Que el Sr. Prof. Justo Romero Fernández reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (C.118), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, en la asignatura Derecho Privado VIII, conforme Resolución HCD N° 53/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 31 años y 01 mes al 31 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. JUSTO ROMERO FERNADEZ, Legajo 20570, los días 09 y 10 de agosto de 2019 y el día 16 de agosto de 2019, por un total de 03 (tres) días; en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (C.118) en la asignatura Derecho Privado VIII, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial; oportunamente, archívese. -

RESOLUCIÓN N°:

1061

Dr. CILBERTO VARRERA RUTALEA
C.D.118
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA